Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-21 21:42

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GERMAN	RICARDO	CARDOSO	OSPINA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1105675894

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ESPINAL

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ARMERO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ARMERO

Dirección	["Carrera 5 Calle 6 Esquina Parque Principal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$32.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$18.000.000,00
Arriendos	$5.000.000,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$55.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118753342970

(415)7707212489984(8020) 000211875334297 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1105675894	6	CARDOSO	OSPINA	GERMAN	RICARDO	9

24. Actividad económica principal: 0081 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 24,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	81,258,000	Deudas	30	26,859,000	Total patrimonio líquido	31	54,399,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 0	43: 43,333,000	58: 0	74: 89,758,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 0	44: 4,278,000	59: 0	76: 59,245,000
Costos y deducciones procedentes		45: 0	60: 0	77: 2,513,000
Renta líquida	34: 0	46: 39,055,000	61: 0	78: 28,000,000
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36: 0	48: 8,333,000	64: 0	81: 0
Rentas exentas: Total rentas exentas	37: 0	49: 8,333,000	65: 0	82: 0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39: 0	51: 0	67: 0	84: 0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40: 0	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41: 0	53: 8,333,000	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 30,722,000	70: 0	87: 28,000,000
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 0	57: 30,722,000	73: 0	90: 28,000,000

Ren. líquida céd. gen.	91: 67,055,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92: 11,943,000	R. líq. ord. cédula gen.	93: 55,112,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95: 0	Rentas gravables	96: 0	R. líq. grav. cédula gen.	97: 55,112,000	Renta presuntiva	98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	55,112,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	157,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	157,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	157,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	157,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	300,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134: 0	Sanciones	135: 0	Total saldo a pagar	136: 0	Total saldo a favor	137: 143,000
Número de dependientes económicos	138: 1	Adición por dependientes a la casilla 92	139: 3,586,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140: 0	Aporte voluntario	141: 0

981. Cód. Representación: — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: — Firma contador — 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo: 2026-08-05 / 10:37:47 AM — Firmado

2026-0[illegible]0:37:47

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900473223414

20262931312184

PREVIEW

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.105.675.894**
CARDOSO OSPINA

APELLIDOS
GERMAN RICARDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1987**

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **AB-** G.S. RH | **M** SEXO

13-JUL-2006 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2904600-00356831-M-1105675894-20120121 0028991131A 1 37593021

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1105675894, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GERMAN
Segundo Nombre:	RICARDO
Primer Apellido:	CARDOSO
Segundo Apellido:	OSPINA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1105675894
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 16 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 13:26:19.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

335670-T



GERMAN RICARDO
CARDOSO OSPINA
C.C. 1105675894
RES. INSCRIPCION 748 DEL 23/12/2024
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

386372 397754

240461/0824

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7A34F2F54E3580ED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1105675894 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 335670-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica

San Isidoro

El Espinal - Tolima

Aprobada por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Tolima
Según Resolución de Integración No. 1211 de Octubre 3 de 2002
y Resolución No. 885 de Octubre 2 de 2003

Confiere a:

German Ricardo Cardoso Ospina

C.C. Nº 1.105.675.894 Espinal-Tol.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación según los planes y programas vigentes

Acta General de Graduación No. 04 Del 15 de diciembre de 2006

Folio No. 92

INS. EDUCATIVA TECNICA SAN ISIDORO — HONOR VIRTUD

Juan Rene Pava Ruiz
C.C. 5.890.223 Espinal (Tol.)
Rector

María Leonor Cardozo de Olarte
C.C. 28.711.323 Espinal (Tol.)
Secretaria

Dado en El Espinal, Tolima a los 15 días del mes de diciembre de 2006

Powered by CamScanner

Institución Educativa Técnica
« San Isidoro »
El Espinal - Tolima

Acta Individual De Graduación

En El Espinal - Tolima el día del mes de Diciembre de 2006, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, se reunieron el Rector y la Secretaria en la Institución Educativa Técnica « San Isidoro », Institución autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima en el nivel de Educación Media y autorizada para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución de Integración No. 1211 del 3 de Octubre de 2002 y Resolución No. 885 del 2 de Octubre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante

German Ricardo Cardoso Ospina

C.C. Nº 1.105.675.894 Espinal - Tol.

Quien curso y aprobó los estudios correspondientes a los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación según los planes y programas vigentes

Bachiller Académico

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado,

Folio No. 82 Acta 01 de Diciembre 15 de 2006

Dado en El Espinal, Tolima el del mes de Diciembre de 2006

Iván Rene Lava Ruiz
C.C. 5.898.223 Espinal (Tol.)
Rector

María Leonor Cardozo de Olarte
C.C. 28.711.325 Espinal (Tol.)
Secretaria

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL ITFIP

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Redefinida por Ciclos propedéuticos mediante Resolución No. 1895 de Abril 17 de 2007
del Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA QUE:

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA

C.C.1.105.675.894 Espinal

Cumplió con los requisitos exigidos para el

DIPLOMADO

ACTUALIZACION TRIBUTARIA

Realizado en El Espinal -Tolima, del 14 de Septiembre de 2012 al 16 de Noviembre de 2012
con una Intensidad de 240 horas.

EL RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

Powered by CamScanner

"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT. 800.173.719-0

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 228

En Girardot-Cundinamarca, a las seis (6:00) p.m. del día ocho (08) de Febrero de dos mil trece (2013), se reunieron en El Auditorio del Hotel Bachue, presididos por el Doctor **AQUILEO MEDINA ARTEAGA**, Rector de la Institución, Licenciado **HOLMAN REYES PUENTES,** Decano de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y el Ingeniero **LUIS ALBERTO VÁSQUEZ GUERRA,** Vicerrector Académico, con el objeto de proceder a la graduación de:

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA

Con documento de identidad cédula de ciudadanía No. **1.105.675.894** expedida en El Espinal (Tolima), como Técnico Profesional en:

CONTABILIDAD, COSTOS Y AUDITORIA

El señor Rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, COSTOS Y AUDITORIA.** A las 8:00 p.m. se dio por terminada la ceremonia de grado.

AQUILEO MEDINA ARTEAGA
El Rector, (Fdo)

HOLMAN REYES PUENTES
El Decano de la Facultad, (Fdo)

LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA
Vicerrector Académico, (Fdo)

LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Es copia fiel de su original
El Espinal Tolima, 8 de Febrero de 2013

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.105.675.894

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagüi, a los catorce (14) dias del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BEATRIZ ELENA RUIZ POSADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BEATRIZ ELENA RUIZ POSADA
SUBDIRECTORA
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

31293595 - 14/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9205001064656CC1105675894C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.105.675.894

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

30447936 - 18/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001042207CC1105675894C.

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

ITFIP

Institución De Educación Superior

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional creado por Decreto No.3462 del 24 de Diciembre de 1980 y redefinido por ciclos propedéuticos, conforme a la Resolución 1895 de 2007

CERTIFICA QUE:

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA

C.C. 1.105.675.894.DE ESPINAL

Cumplió con los requisitos exigidos para el

DIPLOMADO

NORMAS DE INFORMACION DE INFORMACION FINANCIERA

Realizado en El Espinal -Tolima, del 6 De Noviembre del 2016 al 11 De Diciembre del 2016
con una Intensidad de 120 horas

EL RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

Cód. No. C-323402417

Powered by CamScanner

"ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT. 800.173.719-0

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 464

En El Espinal-Tolima, a las diez de la mañana (10:00) a.m. del día tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Despacho de la Rectoría, presididos por el Doctor **AQUILEO MEDINA ARTEAGA**, Rector de la Institución, Licenciado **HOLMAN REYES PUENTES,** Decano de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y la Dra. **ISABEL ORTIZ SERRANO** Vicerrectora Académica con el objeto a la de proceder graduación de:

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA

Con documento de identidad cédula de ciudadanía No. 1.105.675.894 expedida en El Espinal (Tolima), como Tecnólogo Profesional en:

SISTEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS

El señor Rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **TECNOLOGO EN SISTEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS.** A las 11:00 p.m. se dio por terminada la ceremonia de grado.

AQUILEO MEDINA ARTEAGA
El Rector, (Fdo)

HOLMAN REYES PUENTES
El Decano de la Facultad, (Fdo)

ISABEL ORTIZ SERRANO
Vicerrectora Académica (Fdo)

ISABEL ORTIZ SERRANO
Vicerrectora Académica

La presento Acta es fiel copia de su original
El Espinal Tolima, 3 de febrero de 2017

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

ITFIP

Institución De Educación Superior

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional creado por Decreto No.3462 del 24 de Diciembre de 1980 y redefinido por ciclos propedéuticos, conforme a la Resolución 1895 de 2007

TENIENDO EN CUENTA QUE

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA

C.C. 1.105.675.894 de **ESPINAL**

Curso y aprobó el plan de estudios programado por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

TECNOLOGO EN SISTEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS

En constancia de lo anterior, se firma este diploma en **ESPINAL** a los **03** días del mes de **FEBRERO** de **2017**

El Rector
AQUILEO MEDINA ARTEAGA

El Vicerrector Académico
ISABEL ORTIZ SERRANO

El Decano
HOLMAN REYES PUENTES

ITFIP
Libro de Registro No. 005
Folio No. 75
Acta No. 468
Diploma No. 10112

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

I T F I P

Institución de Educación Superior

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL POR DECRETO NO. 3462 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1980
Y REDEFINIDO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1895 DE 2007

TENIENDO EN CUENTA QUE

German Ricardo Cardoso Ospina

C.C. 1.105.675.894 de Espinal

CURSÓ Y APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMADO POR LA INSTITUCIÓN Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

En constancia de lo anterior, se firma este diploma en Espinal a los 21 días del mes de Agosto de 2019

El Rector

El Vicerector Académico

El Decano

ITFIP
Libro de Registro No. 5
Folio No. 354
Acta No. 670
Diploma No. 1405

Powered by CamScanner

Calle 18 Cra 1a Arkabal / Espinal-Tolima
(8) 2480014
info@itfip.edu.co
www.itfip.edu.co

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 670

En El Espinal-Tolima, a las tres y treinta (3:30) p.m. del día veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Despacho de la Rectoría, presididos por el doctor **MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA,** Rector de la Institución, el Especialista **CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA,** Decano de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y la Magister **ISABEL ORTIZ SERRANO,** Vicerrectora Académica con el objeto de proceder a la graduación de:

German Ricardo Cardoso Ospina

Con documento de identidad cédula de ciudadanía No. 1.105.675.894 expedida en El Espinal, como:

CONTADOR PÚBLICO

El señor Rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CONTADURÍA PUBLICA.** A las 4:00 p.m. se dio por terminada la ceremonia de grado.

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
El Rector

CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA
El Decano de la facultad

ISABEL ORTIZ SERRANO
La Vicerrectora Académica

La presente Acta es fiel copia de su original
El Espinal Tolima, 21 de agosto de 2019

LIBRO: 05
FOLIO: 374
DIPLOMA: 14096

ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL

NIT 890700982-0

300

AAG-RS-2026-00001415
Fecha: 2026-07-22 Hora: 08:20:47

Armero - Guayabal, 22 de julio de 2026

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado con cédula de ciudadanía **1.105.675.894** , prestó sus servicios en la Alcaldía de Armero Guayabal ---- Tolima, como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios profesionales relacionado a continuación:

Contrato: 050 del 22 de enero de 2026.

Plazo: CIENTO OCHENTA (180) DIAS. Desde el veintidós (22) de enero hasta el veinte (20) de julio de 2026.

Valor total del contrato: $21.186.000.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.22.2.1. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DECRETO 1499 DE 2017, EN LAS POLÍTICAS DE 2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.

Obligaciones específicas:

- Apoyar en los asientos contables, por el programa HAS, ajustes y pagos tributarios de las personas naturales o jurídicas y, según su tipo de actividad en el impuesto del ICA. Comercial, industrial, o de servicios, en el software contable de HAS.
- Apoyar al contador en la elaboración, y presentación de informes financieros y tributarios.
- Apoyar en el proceso de fiscalización tributaria, examinando las declaraciones de los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tienen, de acuerdo a la base contable.
- Presentar informes mensuales con los procedimientos realizados sean contables e informáticos, requerimientos efectuados al secretario de Hacienda.

- Apoyar y Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio.
- Apoyar en los asientos contables, según su tipo de actividad avisos y tableros. en el software contable de HAS.
- Apoyar al contador en la elaboración de informes contables.
- Apoyar seguimiento y control permanente en la secretaria de hacienda en los procesos y cobros haciendo su respetivo asiento contable.
- Conservar un buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por el municipio en desarrollo de sus funciones, así mismo, el contratista deberá tener toda la documentación que se le asigne en forma organizada, foliada y de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección de Gestión Documental.
- Apoyar en el Análisis de las declaraciones tributarias presentadas, por los contribuyentes obligados al pago del impuesto de industria y comercio, junto con la veracidad de las declaraciones presentadas, proponiendo ajustes y sanción.
- Apoyar, Revisando la información declarada por los contribuyentes en el impuesto de avisos y tableros, con el propósito de colaborar en las funciones propias de la administración municipal.
- Realizar mensualmente en forma detallada un informe completo de todas las actividades desarrolladas en el mes.
- Responder por los bienes y elementos que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Se expide a solicitud del interesado según recibo universal 2026000728.

Dada en el Despacho de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Armero Guayabal ---- Tolima.

Firmado electronicamente por:
JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ

Redactor: Diana Milena MontaÑa Garcia

CVS: a5e26224a09d4cb7b0a5c20b734e2280 (verificable en https://aidd.online/modulos/verificar_cvs/)

ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL

NIT 890700982-0

300

AAG-RS-2025-00002587
Fecha: 2025-12-30 Hora: 10:36:07

Armero - Guayabal, 30 de diciembre de 2025

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.105.675.894, prestó sus servicios en la Alcaldía de Armero Guayabal ---- Tolima, como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios profesionales relacionado a continuación:

Contrato: 212 del 03 de septiembre de 2025.

Plazo: CIENTO DIECISEIS (116) DIAS. Desde el tres (03) de septiembre hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2025.

Valor total del contrato: $12.760.000.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.22.2.1. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DECRETO 1499 DE 2017, EN LAS POLÍTICAS DE 2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.

Obligaciones específicas:

- Apoyar en los asientos contables, por el programa HAS, ajustes y pagos tributarios de las personas naturales o jurídicas y, según su tipo de actividad en el impuesto del ICA. Comercial, industrial, o de servicios, en el software contable de HAS.
- Apoyar al contador en la elaboración, y presentación de informes financieros y tributarios.
- Apoyar en el proceso de fiscalización tributaria, examinando las declaraciones de los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tienen, de acuerdo a la base contable.

- Presentar informes mensuales con los procedimientos realizados sean contables e informáticos, requerimientos efectuados al secretario de Hacienda.
- Apoyar y Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio.
- Apoyar en los asientos contables, según su tipo de actividad avisos y tableros. en el software contable de HAS.
- Apoyar al contador en la elaboración de informes contables.
- Apoyar seguimiento y control permanente en la secretaria de hacienda en los procesos y cobros haciendo su respetivo asiento contable.
- Conservar un buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por el municipio en desarrollo de sus funciones, así mismo, el contratista deberá tener toda la documentación que se le asigne en forma organizada, foliada y de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección de Gestión Documental.
- Apoyar en el Análisis de las declaraciones tributarias presentadas, por los contribuyentes obligados al pago del impuesto de industria y comercio, junto con la veracidad de las declaraciones presentadas, proponiendo ajustes y sanción.
- Apoyar, Revisando la información declarada por los contribuyentes en el impuesto de avisos y tableros, con el propósito de colaborar en las funciones propias de la administración municipal.
- Realizar mensualmente en forma detallada un informe completo de todas las actividades desarrolladas en el mes.
- Responder por los bienes y elementos que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Se expide a solicitud del interesado según recibo universal 2025001229.

Dada en el Despacho de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Armero Guayabal ---- Tolima.

Firmado electronicamente por:
JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ

Redactor: Diana Milena MontaÑa Garcia

CVS: 6c03e896925a40e97b824565e996ea95 (verificable en https://aidd.online/modulos/verificar_cvs/)

ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL

NIT 890700982-0

300

AAG-RS-2025-00001657
Fecha: 2025-09-01 Hora: 16:01:46

Armero - Guayabal, 01 de septiembre de 2025

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado con cédula de ciudadanía **1.105.675.894**, prestó sus servicios en la Alcaldía de Armero Guayabal ---- Tolima, como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios profesionales relacionado a continuación:

Contrato: 076 del 07 de marzo de 2025.

Plazo: CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) DIAS. Desde el ocho (08) de marzo hasta el veintiocho (28) de agosto de 2025.

Valor total del contrato: $19.140.000.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.22.2.1. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DECRETO 1499 DE 2017, EN LAS POLÍTICAS DE 2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.

Obligaciones específicas:

- Apoyar en los asientos contables, por el programa HAS, ajustes y pagos tributarios de las personas naturales o jurídicas y, según su tipo de actividad en el impuesto del ICA. Comercial, industrial, o de servicios, en el software contable de HAS.
- Apoyar al contador en la elaboración, y presentación de informes financieros y tributarios.
- Apoyar en el proceso de fiscalización tributaria, examinando las declaraciones de los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tienen, de acuerdo a la base contable.
- Presentar informes mensuales con los procedimientos realizados sean contables e

informáticos, requerimientos efectuados al secretario de Hacienda.

- Apoyar y Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio.
- Apoyar en los asientos contables, según su tipo de actividad avisos y tableros. en el software contable de HAS.
- Apoyar al contador en la elaboración de informes contables.
- Apoyar seguimiento y control permanente en la secretaria de hacienda en los procesos y cobros haciendo su respetivo asiento contable.
- Conservar un buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por el municipio en desarrollo de sus funciones, así mismo, el contratista deberá tener toda la documentación que se le asigne en forma organizada, foliada y de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección de Gestión Documental.
- Apoyar en el Análisis de las declaraciones tributarias presentadas, por los contribuyentes obligados al pago del impuesto de industria y comercio, junto con la veracidad de las declaraciones presentadas, proponiendo ajustes y sanción.
- Apoyar, Revisando la información declarada por los contribuyentes en el impuesto de avisos y tableros, con el propósito de colaborar en las funciones propias de la administración municipal.
- Realizar mensualmente en forma detallada un informe completo de todas las actividades desarrolladas en el mes.
- Responder por los bienes y elementos que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Se expide a solicitud del interesado según recibo universal 2025000889.

Dada en el Despacho de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Armero Guayabal — Tolima.

Firmado electronicamente por:
JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ

Redactor: Diana Milena MontaÑa Garcia

CVS: c4484e835e3113957d3768dd2dc09caf (verificable en https://aidd.online/modulos/verificar_cvs/)

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisados los expedientes que reposan en la Oficina de Gestión Contractual, se pudo establecer que **GERMAN RICARDO CARDOSA OSPINA** identificado con cedula de cuidadania No. 1.105.675.894 DEL ESPINAL, suscribio con el Municipio de Guaduas, Nit 899999701-4, los Contratos de prestaciones de servicio que se relación a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	CPS-113-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCION EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO AUTORRETENCIONES, Y PRESENTACION DE INFORMACION EXOGENA, COBRO COACTIVO Y MULTAS DE TRÁNSITO, COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA REDUCIR LA EVASION, ELUSIÓN E INEXACTITUD PRESENTE EN LOS RECAUDOS MUNICIPALES.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1-Apoyar en la elaboración de documentos para el control del recaudo municipal, como son: requerimientos ordinarios de información, emplazamientos sancionatorios, teniendo en cuenta el estatuto tributario, entre otros mecanismos que permiten el seguimiento e inspección de la correcta distribución de los impuestos municipales. 2- Colaborar en establecer, aquellas personas naturales o juridicas que presentan cese de actividades, para su respectiva depuración fiscal digital, permitiendo obtener datos reales sobre los contribuyentes activos del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Guaduas Cundinamarca. 3- Analizar a los contribuyentes que están obligados a presentar la información exógena. 4- Presentar informes cada mes con los procedimientos realizados, requerimientos efectuades al supervisor y/o secretario de Hacienda.

Powered by CamScanner

	5- Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio, tanto de responsable de IVA, como no Responsable de IVA, así como a quien corresponda las retenciones en la fuente a título de Industria y Comercio, como medida para cubrir la totalidad de las empresas que realizan actividades dentro del municipio de Guaduas Cundinamarca. 6- Revisar información declarada por los contribuyentes, en la presentación de todos los impuestos, con el propósito de colaborar en las funciones propias de la administración municipal. 7- Apoyo, seguimiento y control permanente en la secretaria de hacienda en los procesos y cobros que se adelanten sobre multas de tránsito por parte de la administración municipal. 8-Todas las acciones requeridas al mejoramiento del recaudo municipal y las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 9- Apoyar y Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio. 10- Análisis del cruce de base datos de los contribuyentes del municipio de Guaduas Cundinamarca, proponiendo ajustes y sanción. 11- Análisis de las declaraciones tributarias presentadas, por los contribuyentes obligados al pago del impuesto de industria y comercio, retenciones y autorretención, junto con la veracidad de las declaraciones presentadas, proponiendo ajustes y sanciones. Además, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y articulo 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el articulo 44 numeral 1 de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna delas causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES

Powered by CamScanner

FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ESTIMADA TERMINACIÓN	10 DE JUNIO DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en la Oficina de Gestión Contractual del Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los DOCE (12) días del mes de JUNIO del Dos Mil Veinticinco. (2025).

JULIETTE ALEJANDRA ROMERO NIETO
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
MUNICIPIO DE GUADUAS.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Proyectó	FLOR CARMENZA MAHECHA USECHE-CONTRATISTA	
Revisó	Juliette Alejandra Romero Nieto- Jefe Oficina Gestión Contractual	
Aprobó	Juliette Alejandra Romero Nieto- Jefe Oficina Gestión Contractual	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

Powered by CamScanner

ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL

NIT 890700982-0

300

AAG-RS-2025-00000408
Fecha: 2025-03-04 Hora: 11:02:25

Armero - Guayabal, 04 de marzo de 2025

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía **1.105.675.894**, prestó sus servicios en la Alcaldía de Armero Guayabal ---- Tolima, como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios profesionales relacionado a continuación:

Contrato: 017 del 17 de enero de 2025.

Plazo: CUARENTA Y TRES (43) DIAS. Desde el diecisiete (17) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

Valor total del contrato: $4.950.000.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y RECAUDO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 2.2.22.2.1. POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DECRETO 1499 DE 2017, EN LAS POLITICAS DE 2. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO Y 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en los asientos contables, por el programa HAS, ajustes y pagos tributarios de las personas naturales o jurídicas y, según su tipo de actividad en el impuesto del ICA. Comercial, industrial, o de servicios, en el software contable de HAS.
2. Apoyar al contador en la elaboración, y presentación de informes financieros y tributarios.
3. Apoyar en el proceso de fiscalización tributaria, examinando las declaraciones de los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tienen, de acuerdo a la base contable.

4. Presentar informes mensuales con los procedimientos realizados sean contables e informáticos, requerimientos efectuados al secretario de Hacienda.
5. Apoyar y Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio.
6. Apoyar en los asientos contables, según su tipo de actividad avisos y tableros. en el software contable de HAS.
7. Apoyar al contador en la elaboración de informes contables.
8. Apoyar seguimiento y control permanente en la secretaria de hacienda en los procesos y cobros haciendo su respetivo asiento contable.
9. Conservar un buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por el municipio en desarrollo de sus funciones, así mismo, el contratista deberá tener toda la documentación que se le asigne en forma organizada, foliada y de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección de Gestión Documental.
10. Apoyar en el Análisis de las declaraciones tributarias presentadas, por los contribuyentes obligados al pago del impuesto de industria y comercio, junto con la veracidad de las declaraciones presentadas, proponiendo ajustes y sanción.
11. Apoyar, Revisando la información declarada por los contribuyentes en el impuesto de avisos y tableros, con el propósito de colaborar en las funciones propias de la administración municipal.
12. Realizar mensualmente en forma detallada un informe completo de todas las actividades desarrolladas en el mes.
13. Responder por los bienes y elementos que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado

Se expide a solicitud del interesado según recibo universal 2025000285.

Dada en el Despacho de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Armero Guayabal ---- Tolima.

CVS: fb018684e9172a4289dc0038d02dd324 (verificable en https://aidd.online/modulos/verificar_cvs/)

Firmado electronicamente por:
JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisados los expedientes que reposan en la Oficina de Gestión Contractual, se pudo establecer que **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía C.C N° 1.105.675.894 DEL ESPINAL, suscribio con el Municipio de Guaduas, Nit 899999701-4, los Contratos de prestaciones de servicio que se relaciónan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	CPS-113-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE MARZO DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCION EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO AUTORRETENCIONES, Y PRESENTACION DE INFORMACION EXOGENA, COBRO COACTIVO Y MULTAS DE TRANSITO, COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA REDUCIR LA EVASION, ELUSION E INEXACTITUD PRESENTE EN LOS RECAUDOS MUNICIPALES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar en la elaboración de documentos para el control del recaudo municipal, como son: requerimientos ordinarios de información, emplazamientos sancionatorios, teniendo en cuenta el estatuto tributario, entre otros mecanismos que permiten el seguimiento e inspección de la correcta distribución de los impuestos municipales. 2. Colaborar en establecer, aquellas personas naturales o jurídicas que presentan cese de actividades, para su respectiva depuración fiscal digital, permitiendo obtener datos reales sobre los contribuyentes activos del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Guaduas Cundinamarca. 3. Analizar a los contribuyentes que están obligados a presentar la información exógena. 4. Presentar informes cada mes con los procedimientos realizados, requerimientos efectuados al supervisor y/o secretario de Hacienda. 5. Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio, tanto de responsable de IVA, como no Responsable de IVA, así como a quien corresponda las retenciones en la fuente a título de Industria y Comercio, como medida para cubrir la totalidad de las empresas que realizan actividades dentro del municipio de Guaduas Cundinamarca. 6. Revisar información declarada por los contribuyentes, en la presentación de todos los impuestos, con el propósito de colaborar en las funciones propias de la administración municipal. 7. Apoyo, seguimiento y control permanente en la secretaria de hacienda en los procesos y cobros que se adelanten sobre multas de tránsito por parte de la administración municipal. 8. Todas las acciones requeridas al mejoramiento del recaudo municipal y las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 9. Apoyar y Analizar los expedientes que le sean asignados de contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio 10. Análisis del cruce de base datos de los contribuyentes del municipio de Guaduas Cundinamarca, proponiendo ajustes y sanción. 11. Análisis de las declaraciones tributarias presentadas, por los contribuyentes obligados al pago del impuesto de industria y comercio, retenciones y autorretención, junto con la veracidad de las declaraciones presentadas,

	proponiendo ajustes y sanciones. Además, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y artículo 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna delas causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ESTIMADA TERMINACIÓN	10 DE JUNIO DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	CPS-213-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE JULIO DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCION EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO AUTORRETENCIONES, Y PRESENTACION DE INFORMACION EXOGENA, COBRO COACTIVO Y MULTAS DE TRANSITO, COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA REDUCIR LA EVASION, ELUSION E INEXACTITUD PRESENTE EN LOS RECAUDOS MUNICIPALES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar en la elaboración de documentos para el control del recaudo municipal, como son: requerimientos ordinarios de información, emplazamientos sancionatorios, teniendo en cuenta el estatuto tributario, entre otros mecanismos que permiten el seguimiento e inspección de la correcta distribución de los impuestos municipales. 2. Colaborar en establecer, aquellas personas naturales o jurídicas que presentan cese de actividades, para su respectiva depuración fiscal digital, permitiendo obtener datos reales sobre los contribuyentes activos del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Guaduas Cundinamarca. 3. Analizar a los contribuyentes que están obligados a presentar la información exógena. 4. Presentar informes cada mes con los procedimientos realizados, requerimientos efectuados al supervisor y/o secretario de Hacienda. 5. Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio, tanto de responsable de IVA, como no Responsable de IVA, así como a quien corresponda las retenciones en la fuente a título de Industria y Comercio, como medida para cubrir la totalidad de las empresas que realizan actividades dentro del municipio de Guaduas Cundinamarca. 6. Revisar información declarada por los contribuyentes, en la presentación de todos los impuestos, con el propósito de colaborar en las funciones propias de la administración municipal. 7. Apoyo, seguimiento y control permanente en la secretaria de hacienda en los procesos y cobros que se adelanten sobre multas de tránsito por parte de la administración municipal.

	8. Todas las acciones requeridas al mejoramiento del recaudo municipal y las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 9. Apoyar y Analizar los expedientes que le sean asignados de los contribuyentes que pertenecen al impuesto de Industria y Comercio 10. Análisis del cruce de base datos de los contribuyentes del municipio de Guaduas Cundinamarca, proponiendo ajustes y sanción. 11. Análisis de las declaraciones tributarias presentadas, por los contribuyentes obligados al pago del impuesto de industria y comercio, retenciones y autorretención, junto con la veracidad de las declaraciones presentadas, proponiendo ajustes y sanciones. Además, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y articulo 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna delas causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS /CTE. ($21,333,333.33)
FECHA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE ESTIMADA TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en la Oficina de Gestión Contractual del Municipio de Guaduas, Cundinamarca, el dia TREINTA (30) dias del mes de ENERO del Dos Mil Veintiseis. (2026)

ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)
MUNICIPIO DE GUADUAS.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Proyectó	Juana Valentina Moncada Abreo- Auxiliar administrativa	
Revisó	Angela Marcela Gonzalez Calderon	
Aprobó	Angela Marcela Gonzalez Calderon	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

ALCALDÍA
ARMERO
GUAYABAL

ALCALDIA MUNICIPAL – SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.105.675.894, prestó sus servicios en la Alcaldía de Armero Guayabal – Tolima, como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios profesionales número 302 del 18 de noviembre de 2024. PLAZO: CUARENTA (40) DIAS. Desde el dieciocho (18) de noviembre hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2024. Valor total del contrato $4.000.000. Cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y RECAUDO, EN CUMPLIENTO AL ARTICULO 2.2.22.2.1. POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DECRETO 1499 DE 2017, EN LAS POLITICAS DE 2. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO Y 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS".**

Se expide a solicitud del interesado según recibo universal 2024001038.

Dada en el Despacho de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Armero Guayabal – Tolima, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Diana Fabiola Bautista – Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA
ARMERO
GUAYABAL

ALCALDIA MUNICIPAL – SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.105.675.894, prestó sus servicios en la Alcaldía de Armero Guayabal – Tolima, como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios profesionales número 134 del 15 de mayo de 2024. PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DIAS. Desde el dieciséis (16) de mayo hasta el once (11) de noviembre de 2024. Valor total del contrato $18.000.000. Cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y RECAUDO, EN CUMPLIENTO AL ARTICULO 2.2.22.2.1. POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DECRETO 1499 DE 2017, EN LAS POLITICAS DE 2. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBICO T 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS".**

Se expide a solicitud del interesado según recibo universal 2024000923.

Dada en el Despacho de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Armero Guayabal – Tolima, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Secretario de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL – SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.105.675.894 de Espinal - Tolima, Presto sus servicios en la alcaldía de Armero Guayabal – Tolima, como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión número 045 del 17 de enero de 2022. PLAZO: CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS. Del dieciocho (18) de enero al catorce (14) de junio del 2022. VALOR: ($12.333.333). Cuyo objeto fue **"APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS PARA EL PROCESO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO CONTABLE, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, SOPORTES, PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO CONTABLE, ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL".**

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.105.675.894 de Espinal - Tolima, Presto sus servicios en la alcaldía de Armero Guayabal – Tolima, como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión número 175 del 06 de julio de 2022. PLAZO: SESENTA Y UN (61) DIAS. Del siete (07) de julio al cinco (05) de septiembre del 2022. VALOR: ($5.000.000). Cuyo objeto fue **"APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS PARA EL PROCESO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO CONTABLE, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, SOPORTES, PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL**

PROGRAMA DE SANEAMIENTO CONTABLE, ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL".

Se expide a solicitud del interesado y recibo universal de la secretaria de hacienda número 2024000077.

Dada en el Despacho de la secretaria de Gobierno de la Alcaldia de Armero Guayabal – Tolima, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO
Secretario de Gobierno.

Proyecto: Liz Martínez – Aux. Administrativa.
Reviso: Nelson Fernando Bermeo – Secretario de Gobierno.

ALGRANO COLOMBIA S.A.S
NIT: 901.326.514-2

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE

Que el (la) señor(a) ***GERMÀN RICARDO CARDOSO OSPINA,*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía No.* **1105675894** ***del Espinal,*** *trabajo en la empresa* ***desde el 10 de Diciembre de 2014 al 06 de Noviembre de 2015.*** *Desempeñándose en el cargo de* ***AUXILIAR CONTABLE****, con contrato a término fijo.*

Dada en Girardot, a solicitud del interesado (a), a los catorce (14) días del mes de Enero del 2022, con destino a: ***QUIEN LE INTERESE.***

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

DIANA ORTIZ CUBILLOS
Coordinadora de Gestión Humana

ELABORO: Diana Ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ARMERO-GUAYABAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE AMERO GUAYABAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el Señor GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.105.675.894 de Espinal Tolima, prestó sus servicios de Citador en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, durante el período comprendido del 28 de mayo de 2020 hasta el 8 de agosto de 2020 y desde el 3 de noviembre de 2020 hasta el 28 de noviembre de 2020, el cual fue nombrado mediante Resolución en encargo para suplir la necesidad del servicio por incapacidad del citador en propiedad.

La constancia laboral expedida con anterioridad, se deja sin efectos por cuanto por error involuntario se colocó el año 2021, cuando en realidad según las resoluciones de nombramiento fueron del año 2020.

Asignación Básica	**$ 1.679.251.00**
Auxilio de Transporte	**$ 102.854.00**
Auxilio de Alimentación	**$ 66.723.00**
Bonificación Judicial	**$ 1.279.283.00**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Armero Guayabal a los veinticinco días del 27 de octubre de 2021.

Héctor Hurtado Arango
Secretario

Lagobo oportunidades

Pereira, 24 de Mayo de 2021

Señores:

PORVENIR S.A.
Cesantías
Mariquita

Respetados señores:

Nos permitimos autorizar al Sr(a). **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.105.675.894 expedida en Espinal, para el retiro de cesantías, quien laboró para nuestra compañía desde el día 02 de Octubre de 2018, hasta el día 27 de Mayo de 2020.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,

YULENY GALVIS ACOSTA
Directora de Gestión Humana y Admón.

Copia: Hojs de Vida

YGA/JRF

LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S L.G.B. S.A.S
NIT 800.135.342-6
Bogotá, Cra.7 No 156-68, centro empresarial North Point, Ed. Krystal Of. 2301/ PBX: 57 (1) 4842120
Pereira, Carrera 8 No 20-53, PBX 3358557 Fax 3340959
www.lagobo.com E-mail: corporativo@lagobo.com

Powered by CamScanner

LAZOS EMPRESARIALES S.A.S
NIT 900329426-2

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor(a) GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1105675894 labora o laboró en nuestra empresa, con un contrato POR OBRA O LABOR DETERMINADA durante los siguientes periodos:

Por duración de obra o labor determinada, como trabajador en misión para la empresa usuaria SER AMBIENTAL S.A. ESP desde el 1 de Abril del año 2016 al 16 de Marzo del año 2017, desempeñándose en el cargo de AUXILIAR DE CARTERA TERRENO con un salario promedio mensual de 737,717.00 pesos mcte.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. 17 Abril de 2017

Cordial saludo,

JULIAN DAVID VERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SOMOS
SUMINISTRO TEMPORAL S.A
4926000 EXT. 171

LAZOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT. 900.329.426-2

Finamérica
Compañía de Financiamiento

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE

FINAMERICA S.A.
NIT: 860.025.971 - 5

CERTIFICA QUE:

El señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1105675894, laboró para esta Compañía mediante un contrato de trabajo a término fijo, desde el 21 de abril de 2014 hasta el 2 de julio de 2014. Desempeño el cargo de **GESTOR DE CAMPO RURAL**.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los 14 días del mes de julio de 2014.

Cordialmente,

Finamérica
Compañía de Financiamiento
GESTIÓN HUMANA

WILLIAM MANUEL RAMIREZ ISAZA
Coordinador Administración de Personal
Tel: 2868609 Ext. 219

GH-R-14-0367

MUEBLES & ELECTRODOMESTICOS

230

Dosquebradas,

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA
DE LA SOCIEDAD BOTERO LOSADA S.A.
NIT 801.000.755-8
HACE CONSTAR QUE:

El señor **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadania No 1.105.675.894, laboró para la empresa desde febrero 11 de 2.013 hasta mayo 22 de 2.013

Desempeño el cargo de Jefe de Cartera en el almacén ubicado en la calle 16 No 11 - 92 de Girardot denominado *Augusto Botero*

Esta constancia se firma a los 22 días del mes de mayo de 2.013

Cordialmente,

LUCILA LADINO CUELLAR
Directora de Gestión Humana
Tel. 3282047 Ext. 101 -105

AECSA

ABOGADOS ESPECIALIZADOS
EN COBRANZAS S.A.

CER201303-0077

La suscrita Directora de Gestión Humana

ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
NIT 830.059.718-5

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **CARDOSO OSPINA GERMAN RICARDO,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1105675894,** laboró en esta empresa y sus condiciones fueron las siguientes:

TIPO DE CONTRATO	: Termino Indefinido
FECHA DE INGRESO	: 07/10/2011
FECHA DE RETIRO	: 09/02/2013
CARGO	: MOTORIZADO
ULTIMO SALARIO	: $ 589.500,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	: $ 70.500,00

Esta certificación se expide el 05 de Marzo de 2013 a solicitud del (la) interesado (a) y con destino **A QUIEN INTERESE.**

Cordialmente;

ERINSE LILIANA CALA PALACIOS
Departamento de Gestión Humana
2871144 ext. 14137

La confirmación de esta certificación la podrá realizar mediante solicitud a los correos electrónicos: coordinador.gestion.humana@aecsa.com.co o lcala@aecsa.com.co únicamente se atenderá las solicitudes que provengan de correos corporativos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141278352177

(415)7707212489984(8020) 000014127835217 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 5 6 7 5 8 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 5 6 7 5 8 9 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDOSO	OSPINA	GERMAN	RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal: CR 7 3 33

42. Correo electrónico: juanestebncardosoospina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 4 0 3 5 2 0	3 1 1 8 4 0 3 5 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 2 3 0 9 0 8	7 4 9 0	2 0 1 7 0 9 1 3				4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-15 / 03:10:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDOSO OSPINA GERMAN RICARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 08:40:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1105675894
Código de Verificación	1105675894261016084031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304886236

PIB
08:42:05

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1105675894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:23 AM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1105675894**
Apellidos y Nombres: **CARDOSO OSPINA GERMAN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:49 horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1105675894,** Apellidos y Nombres **CARDOSO OSPINA GERMAN RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de guaduas cundinamarca**, con NIT **899999701-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1105675894 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2026 12:31 PM

Código Verificación: **VWDSEANQP6**

Válida hasta: **16/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 01:37:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1105675894** y Nombre: **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149712123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

SaludTotal

GIRARDOT, Octubre 16 de 2026

Señor:

CARDOSO OSPINA GERMAN RICARDO

CC. 1105675894CR 7 N 16 22 - 2999

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 27 de 2025. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA	1105675894	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA	1105675894	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA	1105675894	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1105675894	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva,

exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.105.675.894**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DR. JOSE EMERSON MARROQUIN ZAMORA

Teléfonos: 3183853086 – 3177795910 – (608) 2610798
Calle 35 #4a-16, 2º Piso, Consult 201, Cádiz, Ibagué, Tol.
www.marroquinsaludocupacional.jimdo.com
E-mail: j.e.marroquin@hotmail.com

Lugar: IBAGUE, TOLIMA

Fecha: 13 de Enero de 2025

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

TRABAJADOR: **APELLIDOS:** CARDOSO OSPINA **NOMBRES:** GERMAN RICARDO
Edad: 37 años **Género:** Masculino **CC:** 1.105.675.894
Teléfono: 3118403520 **Fecha de Nacimiento:** 08/Sep/1987
Grupo Sanguíneo: "AB" Negativo

Dirigido a (Empresa, Misión ó Actividad Económica): **ALCALDIA MUNICIPAL ARMERO - GUAYABAL**
Cargo: Contratista – Apoyo a la Fiscalización Tributaria
Tipo de Exámen Médico: Ingreso

EXAMENES PARACLÍNICOS COMPLEMENTARIOS REALIZADOS:

- NINGUNO

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL:

- **APTO PARA EL CARGO SIN ALTERACION DE SALUD ACTUAL EVIDENTE, SEGUIR RECOMENDACIONES**

OBSERVACIONES / RESTRICCIONES:

- CONTINUAR CONTROL DE CRONICOS EN SU SERVICIO DE SALUD, CONTROL OPTOMETRICO ANUAL

RECOMENDACIONES:

*CAPACITACION EN EJECUCION SEGURA DE SUS TAREAS, AUTOCUIDADO, HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE, HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA). PAUSAS ACTIVAS FRECUENTES, EJERCICIO RUTINARIO, ACONDICIONAMIENTO FISICO.
*SEGUIR EL MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA Y/O LA RESOLUCION 2400/1979 EN ESPECIAL PARA LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PERTINENTES A SU LABOR.
*USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO.
*CONTROL DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS) DE ACUERDO CON SU EDAD EN SU SERVICIO DE SALUD.
*LAVADO DE MANOS FRECUENTE, CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA ADECUADA (NIOSH) SEGÚN RIESGO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR MINSALUD, ASÍ COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE.

"SE CERTIFICA QUE SE LE REALIZO EXAMEN MEDICO AL TRABAJADOR EN EL DIA DE HOY BAJO SU INFORMACION Y CONSENTIMIENTO, Y QUE LA CUSTODIA DE SU HISTORIA CLINICA (RESERVADA Y CONFIDENCIAL), CON IGUAL CONCEPTO, ESTARA DISPONIBLE PARA LOS FINES LEGALMENTE PERTINENTES (Res. 2346 del 2007 y 1918 del 2009). ESTE CERTIFICADO SE ACOGE A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA OMS (RSI 2005) PARA LA NOTIFICACION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES DE REPERCUSION IMPORTANTE EN SALUD PUBLICA Y EVITAR LA PROPAGACION INTERNACIONAL. LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO SE PIERDE EN EL MOMENTO EN QUE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL TRABAJADOR CAMBIEN, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ UNA NUEVA VALORACIÓN. LAS RECOMENDACIONES/RESTRICCIONES EMITIDAS DEBERAN ACATARSE LABORAL Y EXTRALABORALMENTE"

Dr. José E. Marroquín Z.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 73-1591/2006
Lic. S.O 2935/2013

Médico Especialista en Salud Ocupacional
CC. 93400871 **R.M.** 73-1591/2006 **Lic. en S.O.** 3909/2023 de SST. (Renov)

Firma del Trabajador
CC. 1105675894

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1105675894
NOMBRES	GERMAN RICARDO
APELLIDOS	CARDOSO OSPINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	ESPINAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/16/2026 15:46:11	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en

el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 #18 A 14
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de cuenta de ahorro

NEQUI S.A. Compañía de Financiamiento

Viernes, 16 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía 1105675894, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorro con las siguientes características:

Número de cuenta Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3118403520	87052255650	ACTIVA	14-09-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
NEQUI S.A. Compañía de Financiamiento.

Guaduas 20 de octubre de 2026

Señores

Alcaldía Municipal de Guaduas

Ref.: Manifestación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las del articulo 8 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como lo establecido por la Ley 1952 de 2019 y las demás que hayan sido constituidas en la jurisprudencia colombiana.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello ocasiona.

Cordialmente,

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA
C.C. No.1.105.675.894 de Espinal

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS SOBRE INFORMACIÓN PERSONAL

Yo **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **No.1.105.675.894** expedida en **Espinal,** autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, para que recolecte y trate mis datos personales para fines de la práctica y el cumplimiento de obligaciones por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante mi vinculación con la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**.

De otra parte, me comprometo a respetar y aplicar la Política de Tratamiento de Información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, disponible en https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/

Todo lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Reconozco que fui informado(a) de manera clara, previa y expresa de lo siguiente:

a) ***Tratamiento y finalidad:*** Los datos que se recolectan mediante el diligenciamiento de formatos o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados de manera leal y lícita para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS,** utilizará mis datos personales para los siguientes fines: (1) dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y todo aquello conexo a la práctica laboral (2) cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (3) implementar las políticas y estrategias de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**

b) ***Datos de identificación y contacto del responsable del tratamiento*:**

(1) Nombre de la entidad: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**
(2) Dirección electrónica: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
(3) Teléfono: 3112238281

c) ***Derechos del titular del dato*:** Son los previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, especialmente los de: (i) conocer, actualizar o rectificar

mi información; (ii) oponerme al tratamiento y revocar mi autorización en los casos permitidos por la ley.

Sobre los mismos y la forma de ejercerlos leeré la Política de Tratamiento de Información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, disponible en: https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/

Autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, para que recolecte y trate mis datos personales (incluidos los sensibles) para la finalidad indicada en el literal a) de la parte I. Por lo tanto, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS** podrá realizar todos los usos necesarios para alcanzar dicha finalidad, como entre otros, los siguientes: (i) efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS;** (ii) acceder, consultar, validar o corroborar mis datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de otros empleadores o cualquier Entidad pública o privada ya sea nacional, internacional o extranjera; (iii) contactarme directamente o a través de terceros; (iv) realizar el tratamiento de mis datos personales a través de un encargado del tratamiento, ubicado en Colombia o cualquier otro país, a quien autorizo se le suministre mis datos personales o se efectúe la transferencia nacional o internacional necesaria según el caso, para que realice el tratamiento en nombre de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**; (v) enviar mi información en caso de que sea necesario o pertinente a los servidores de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS,** ubicados fuera del país para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS** contrate o requiera; (vi) dar cumplimiento a normas y autoridades locales, extranjeras o internacionales.

He leído, he sido debidamente informado (a), autorizo y acepto.

Firma: _____

C.C. No. **1.105.675.894 expedida** en **Espinal**
Guaduas Cundinamarca, 20/10/2026

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito **GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No.**1.105.675.894 de Espinal**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de contratación directa para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADUAS CUNDUNAMARCA, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO AUTORRETENCIONES, Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXOGENA, COBRO COACTIVO Y MULTAS DE TRANSITO, COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA REDUCIR LA EVASIÓN, ELUSIÓN E INEXACTITUD PRESENTE EN LOS RECAUDOS MUNICIPALES,** de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del (la) suscrito (a) apoyar la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación,

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS - El fututo contratista, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El futuro contratista no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma. Igualmente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO - El futuro contratista asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Guaduas, Cund, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

GERMAN RICARDO CARDOSO OSPINA
C.C. No.1.105.675.894 de Espinal